MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
MESA DE ENTRADA
Exp. Nº: 4103
Fecha: 17-04-18 Hora: 12:30
Firma:

CONTRATO N° 24/2018

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1800065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PAPELERA GUAIRA S.A. con RUC Nº 80022417-5, domiciliada en Julio Decoud Nº 1380 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. EMILIO TOLEDO LOPEZ, con Cédula de Identidad N° 2.333.596, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 341.024.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2018, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 828/2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° ORDEN	N° DE ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET P1102W 85A NUEVO ORIGINAL EN CAJA	UNIDAD	UNIDAD	100	PRINTERS	CHINA	134.300	13.430.000

Lic. Emilio Toledo Lopez
PAPELERA GUAIRA S.A.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Papelera La Casa del Estudiante de Contabilidad GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

2	2	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET P1006 35A NUEVO ORIGINAL EN CAJA	UNIDAD	UNIDAD	3	PRINTERS	CHINA	134.300	402.900
3	3	TONER PARA IMPRESORA MULTIFUNCION BROTHER TN650 ORIGINAL NUEVO EN CAJA	UNIDAD	UNIDAD	15	PRINTERS	CHINA	169.000	2.535.000
4	4	TONER EN POLVO PARA RECARGA - BROTHER TN 650 200 GRAMOS/NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	40	PRINTERS	CHINA	33.950	1.358.000
5	5	BIBLIORATO LOMO ANCHO PLASTIFICADO	UNIDAD	UNIDAD	450	KUATIA	PARAGUAY	7.205	3.242.250
6	6	BIBLIORATO LOMO FINO PLASTIFICADO	UNIDAD	UNIDAD	50	KUATIA	PARAGUAY	7.205	360.250
7	7	BOLIGRAFO COMUN	UNIDAD	CAJA	10	ALLWRITE	TAIWAN	31.200	312.000
8	8	BOLIGRAFO COMUN	UNIDAD	CAJA	5	ALLWRITE	TAIWAN	31.200	156.000
9	9	LAPIZ DE PAPEL COMUN (DE GRAFITO)	UNIDAD	CAJA	10	BIC	BRASIL	7.490	74.900
10	10	BORRADOR DE GOMA C/TAPA PLASTICA	UNIDAD	CAJA	5	MEMORIS	CHINA	28.293	141.465
11	11	CORRECTOR LIQUIDO	UNIDAD	UNIDAD	50	SONI	INDIA	1.877	93.850
12	12	MARCADOR RESALTADOR VERDE	UNIDAD	UNIDAD	20	FOSKA	CHINA	1.523	30.460
13	13	MARCADOR RESALTADOR AMARILLO	UNIDAD	UNIDAD	20	FOSKA	CHINA	1.084	21.680
14	14	MARCADOR RESALTADOR ROSADO	UNIDAD	UNIDAD	10	FOSKA	CHINA	1.523	15.230
15	15	PRESILLADORA MEDIANA	UNIDAD	UNIDAD	50	FOSKA	CHINA	11.900	595.000
16	16	GRAPA O GRAMPA PARA PRESILLADORA 24/6	UNIDAD	CAJA	50	ALLMAX	CHINA	9.576	478.800
17	17	CLIPS MEDIANO	UNIDAD	CAJA	20	FOSKA	CHINA	1.800	36.000
18	18	CLIPS GRANDE	UNIDAD	CAJA	10	FOSKA	CHINA	3.498	34.980
19	19	PERFORADORA MEDIANA	UNIDAD	UNIDAD	50	ARTING	CHINA	11.900	595.000
20	20	REGLA PLASTICA	UNIDAD	UNIDAD	50	HTONE	CHINA	1.044	52.200
21	21	REGLA DE METAL	UNIDAD	UNIDAD	5	INCH	CHINA	3.300	16.500
22	22	ALMOHADILLA PARA TINTA - COLOR AZUL	UNIDAD	UNIDAD	48	FOSKA	CHINA	5.148	247.104
23	23	ALMOHADILLA PARA TINTA - COLOR ROJO	UNIDAD	UNIDAD	2	JAPAN	BRASIL	8.534	17.068
24	24	TINTA PARA SELLO AZUL	UNIDAD	UNIDAD	48	JAPAN	BRASIL	5.808	278.784
25	25	TINTA PARA SELLO ROJO	UNIDAD	UNIDAD	4	JAPAN	BRASIL	5.808	23.232
26	26	PLANCHETA DE MADERA	UNIDAD	UNIDAD	30	FOSKA	CHINA	6.872	206.160

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

27	27	CINTA ADHESIVA GRANDE	UNIDAD	UNIDAD	50	DE	PARAGUAY	3.457	172.850
28	28	CINTA ADHESIVA MEDIANA	UNIDAD	UNIDAD	10	POLOS	PARAGUAY	833	8.330
29	29	TIJERA DE OFICINA GRANDE	UNIDAD	UNIDAD	50	ALAMO	CHINA	5.600	280.000
30	30	DESGRAPADORA TAMAÑO MEDIANO	UNIDAD	UNIDAD	50	EAGLE	CHINA	3.300	165.000
31	31	CARPETA ARCHIVADORA PLASTIFICADA	UNIDAD	UNIDAD	200	RIOPEL	PARAGUAY	1.068	213.600
32	32	ADHESIVO LIQUIDO BLANCO	UNIDAD	UNIDAD	20	MAXI	BRASIL	1.984	39.680
33	33	LIBRO DE ACTA DE 100 HOJAS	UNIDAD	UNIDAD	20	GUAIRA	PARAGUAY	14.000	280.000
34	34	LIBRO DE ACTA DE 200 HOJAS	UNIDAD	UNIDAD	10	GUAIRA	PARAGUAY	20.400	204.000
35	35	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA NEGRO (ORIGINAL HP Nº 662)	UNIDAD	UNIDAD	6	PRINTERS	CHINA	74.900	449.400
36	36	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA NEGRO (ORIGINAL HP Nº 664)	UNIDAD	UNIDAD	24	PRINTERS	CHINA	74.900	1.797.600
37	37	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA NEGRO (ORIGINAL HP Nº 122)	UNIDAD	UNIDAD	1	PRINTERS	CHINA	76.590	76.590
38	38	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA COLOR (ORIGINAL HP Nº 662)	UNIDAD	UNIDAD	6	PRINTERS	CHINA	79.200	475.200
39	39	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA COLOR (ORIGINAL HP Nº 664)	UNIDAD	UNIDAD	19	PRINTERS	CHINA	77.000	1.463.000
40	40	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA COLOR (ORIGINAL HP Nº 122)	UNIDAD	UNIDAD	1	PRINTERS	CHINA	93.770	93.770
41	41	CALCULADORA DE SOBREMESA (OPERACIONES BASICAS)	UNIDAD	UNIDAD	4	KENKO	CHINA	25.252	101.008
42	42	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE	UNIDAD	ROLLO	1	IMP	CHINA	38.400	38.400
43	43	MARCADOR PARA PAPEL O CARTON PUNTA FINA (PINCEL DE 12 COLORES)	UNIDAD	CAJA	1	COMPACTOR	BRASIL	9.232	9.232
44	44	MARCADOR PARA PIZARRA ACRILICA NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	10	FOSKA	CHINA	1.870	18.700
45	45	MARCADOR PARA PIZARRA ACRILICA ROJO	UNIDAD	UNIDAD	5	FOSKA	CHINA	1.870	9.350
46	46	MEMORIA USB 16 GB	UNIDAD	UNIDAD	2	SANDISK	TAIWAN	53.820	107.640
47	47	CD VIRGEN DE REESCRITURA CON CAP. DE 700MB	UNIDAD	UNIDAD	10	MAXEL	TAIWAN	6.900	69.000
48	48	MOJADEDOS	UNIDAD	UNIDAD	3	MEMORIS	CHINA	2.640	7.920
49	49	CUTTER MANGO DE PLASTICO MEDIANO	UNIDAD	UNIDAD	2	FOSKA	CHINA	1.740	3.480
				TOTAL					**30.838.563**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 30.838.563.- (Guaraníes treinta

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Papelera GUAIRA S.A.
La Casa del Estudiante de Contabilidad
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lárida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos sesenta y tres).-

El pago se realizará a plazos, en guaraníes. La solicitud de pago deberá ser presentada mediante una nota dirigida a LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, Intendente de la Municipalidad de Capiatá, en Mesa de Entrada General de la Institución acompañada de las siguientes documentaciones:

Factura legal.
Nota de remisión con timbrado vigente.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
Acta de Recepción definitiva de los bienes adjudicados debidamente firmada por ambas partes.

El pago correspondiente al 100% (cien) por ciento del contrato, se realizará dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la recepción de la solicitud.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigencia desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; RUTA 2 MCAL. ESTIGARRIBIA, KM. 20 - MUNICIPALIDAD DE CAPIATA. El proveedor deberá entregar los bienes adjudicados dentro de los 5 (cinco) días de la recepción de la Orden de Compras Institucional. Ésta orden será emitida a más tardar hasta dentro de los 5 (cinco) días de la firma del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Señor JULIO CESAR LEDESMA CACERES, Director de Administración y Finanzas de la Institución Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez) por ciento del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los trece días del mes de abril del año dos mil diez y ocho.-

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

LIC. EMILIO TOLEDO LOPEZ
CI Nº 2.333.595
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.